



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 8 de setiembre de 2015

VISTO:

El expediente 0044975/2015, por el cual el Sr. Rubén Daniel Rial solicita el pago de las licencias anuales pendientes de usufructuar correspondientes al año 2014 y la proporcional al año en curso, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 445/15 Dec. se dispuso aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rubén Daniel Rial al cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial a partir del 3 de setiembre de 2015;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90°, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

Teniendo en cuenta que la RR 646/09 dispone, en su artículo 2°, que para el pago de licencias no gozadas correspondiente a años anteriores al de la desvinculación del agente deberá requerirse dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

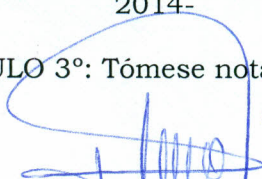
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se abone al **Sr. Rubén Daniel Rial** (leg. 24160) el importe correspondiente a 24 (veinticuatro) días hábiles de licencia anual, proporcional al tiempo trabajado en 2015, en el cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial.

ARTÍCULO 2° Girar copia de la presente a la Dirección de Asuntos Jurídicos con solicitud de dictamen sobre el pago que procediera por los días de licencia anual pendientes correspondientes al año 2014-

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTR**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 466
Cf/nr